

Desistiese de el referido en cargo, habiendole  
los perjuicios q. de dha. Contraccion le an re-  
sultado, quedando à cargo de N. la referida Co-  
mision, para confiada a quien tenga havien.  
Aprepararse acerto, que V. providencia sobre el  
breve y efectivo pago de algunos morosos q.  
tienen en descubrimiento sus partidas de tres años,  
q. aunque amido recombenidos por el q. ex-  
pone, y aun por la R. Jurisica, no an verificado  
dho. pago. Este favor (Aproyado en Jurisica)  
Espera el exponente de la acreditada veritud de  
V. Cuya vida prospere el todo Poderoso n. d. a. J.  
Lehegin y Junio 14 de 1803 =  
Niquel de laos

